



Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO la Resolución N° 835/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se solicita autorizar la admisión del **Sr. TOSSI, Hugo Mauricio – DNI. N° 42.050.120** en la Licenciatura en Automatización y Control – Ciclo de Complementación Curricular, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1635 el Consejo Superior de la Universidad, aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Automatización y Control – Ciclo de Complementación Curricular.

Que por Ordenanza N° 1743 se modificaron las condiciones de ingreso al ciclo de complementación curricular – Licenciatura en Automatización y Control, donde se establece que los aspirantes deben poseer título de “Técnico Universitario en electrónica otorgado por la UTN o universidades reconocidas (públicas o privadas), Técnico superior en áreas afines al campo disciplinar para el cual titula la carrera (técnico superior en automatización y control, técnico superior en robótica, técnico superior en automatización, técnico superior en control automático o equivalente) de instituciones de nivel superior con planes de estudio de Dos y medio (2 y 1/2) años una carga horaria no menos a 1600 horas reloj”.

Que el aspirante TOSSI, Hugo Mauricio cuenta con el título de “Técnico Superior en Gestión y Mantenimiento Industrial”, con una duración de Tres (3) años y Mil setecientos cuarenta y siete (1747) horas reloj, emitido por la Escuela Superior de Comercio – Prov. de Córdoba.

Que el aspirante cuenta con un título que no se encuadra dentro de los estipulados como condiciones de ingreso para poder cursar la Licenciatura en Automatización y control.



Que la Facultad Regional Córdoba envió los antecedentes correspondientes para su consecuente análisis.

Que en base a lo presentado la Comisión de Enseñanza aconseja dar lugar a la convalidación solicitada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar como medida de excepción el pedido de admisión a la Licenciatura en Automatización y Control – Ciclo de Complementación Curricular, solicitado por Resolución de Consejo Directivo N° 835/2023 para el aspirante **TOSSI, Hugo Mauricio – DNI. N° 42.050.120.**

ARTÍCULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1767/2023

UTN
Mgb